

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

135 *Delegación de atribuciones de la alcaldía*

Mediante Decreto de Alcaldía de data 08/01/2020, se ha dispuesto:

<<Delegar el ejercicio de la totalidad de las atribuciones de Alcaldía, salvo la representación del Ayuntamiento y las de convocar y presidir las sesiones del Pleno de la Corporación y la Junta de Gobierno decisoria; con motivo de baja laboral por maternidad, desde la fecha presente hasta mi reincorporación, en la Teniente de Alcaldesa 1ª: Maria Gual Rigo>>

Lo que se hace público conforme la previsión del artículo 44 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Campanet, 8 de enero de 2020

El secretario

Carlos A. Llorente Sánchez

